



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

AUTORIZA GIRO GLOBAL DE FONDOS
PROGRAMA INTERCULTURAL, LICEO LUIS
CRUZ MARTÍNEZ Y ESCUELA HEROES DEL
ITATA

DECRETO N° ¹³⁶⁹ 12 ABR 2021

QUILLON,

VISTOS:

1. El proyecto PEIB 2020, Programa de Educación Bilingüe, convenio suscrito con el Ministerio de Educación y aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2891, de fecha 28/09/2020.
2. La solicitud del Director de la Escuela "Heroes del Itata", contenida en su Ord. N° 10 de 23 de marzo de 2021, sobre uso de recursos del proyecto aludido, y la necesidad de hacer extensivo el mismo procedimiento al Liceo Luis Cruz Martínez, dado la proximidad del término del mismo, esto es mayo de 2021.
3. El Decreto Alcaldicio N° 3412 de fecha 16 de noviembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1487 de fecha 18/04/2018, que designa suplente en Jefatura DAEM Quillón.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2065, de fecha 15 de junio de 2020, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón, de conformidad al art.62 de la Ley 18.695.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3526, de fecha 25 de noviembre de 2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
7. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

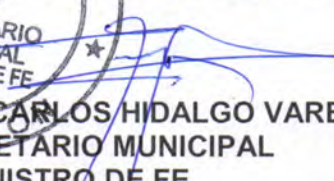
DECRETO:

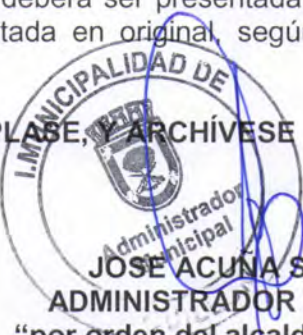
1. AUTORIZASE giro global de fondos, a los Directivos de los Establecimientos Educacional de la Comuna, a quienes se individualiza, por los montos que se indican, con imputación al Programa PEIB, proyecto Intercultural Bilingüe 2020-2021, para la ejecución de los gastos de materiales contemplados en el respectivo proyecto:


| DIRECTIVO | RUT | ESTABLECIMIENTO | MONTO \$ |
|-------------------------|------------|--------------------------|----------|
| Rolando Cid Villagrán | [REDACTED] | Liceo Luis Cruz Martínez | 198.948 |
| San Martín Bocaz Héctor | [REDACTED] | Escuela Héros del Itata | 289.188 |

2. ESTABLÉCESE que la rendición de cuentas, deberá ser presentada por los docentes autorizados, en forma detallada y documentada en original, según reglamentación vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"


UZG/NSCh
DISTRIBUCION: